

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17989 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 0000277/2011 por auto de 28 de Abril de 2011 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Bea Cornago, S.L., con C.I.F. B31130628 con domicilio social en Cintruenigo (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial de Cienrueñigo, calle B, nave 5.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación del auto declarando el concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 28 de abril de 2011.- El/la Secretario judicial.

ID: A110043733-1